FECHA: 18/07/2024 **LUGAR:** Secretaría Administrativa-Dirección de bienes y servicios generales

OBJETO: "REALIZAR LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL SISTEMA DE OFICINA ABIERTA, EN DIFERENTES ÁREAS DE LA CASA DE MUJER EMPODERADA DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA".

ASISTENTES:

CAROLINA CIFUENTES DÍAZ	Directora de Mujer y Asuntos de Género
MAIRA ALEXANDRA MORENO PINO	Profesional contratista
DANIELA MUÑOZ GÓMEZ	Profesional contratista

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESOS ($51.293.022) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

En la fecha indicada en la Secretaría administrativa, procedió a evaluar la subsanación del proponente LINNEAL S.A.S, de acuerdo a lo solicitado en el informe de evaluación No.1 del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. SA-IPMC-18-2024:

SUBSANACIÓN DE LINNEAL S.A.S.

Documento presentado vía mensaje SECOP II referencia CO1.MSG.6500912 por el oferente LINNEAL S.A.S. en mención el día *17/07/2024 8:05:05 AM,* dentro del tiempo establecido en el SECOP II para subsanar.

a) **PERFIL SOLICITADO.**

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación así; REALIZAR LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL SISTEMA DE OFICINA ABIERTA, que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, con capacidad para celebrar contratos.

Nombre – PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
LINNEAL S.A.S.	Aportó Documento denominado "CCIO LINNEAL 16-7-24_"	**CUMPLE**

4.1.1 Personal mínimo requerido

Dos (2) personas naturales bachilleres Certificados en cursos de alturas por una entidad, competente, con experiencia relacionada mínimo de seis (6) meses.

Para acreditar este requisito se deberá anexar certificado de experiencia laboral, certificado de estudios, certificado curso de alturas por la entidad competente vigente.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
Dos (2) personas naturales bachilleres Certificados en cursos de alturas por una entidad, competente, con experiencia relacionada mínimo de seis (6) meses. Para acreditar este requisito se deberá anexar certificado de	LINNEAL S.A.S.	Aportó la documentación de OFICIAL DE OBRA Y ELECTRICISTA, MAESTRO JHON JAIRO	**CUMPLE**

experiencia laboral, certificado de estudios, certificado curso de alturas por la entidad competente vigente.			

Dentro del término establecido para subsanar y para presentar observaciones al informe de evaluación de los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico, se recibido una observación al informe de evaluación por parte de ING MEGASERVICIOS S.A.S, mediante mensaje SECOP II referencia CO1.MSG.6500815 el día *17/07/2024 7:32:20 AM,* donde el observante menciona lo siguiente:

ING MEGASERVICIOS
Ingeniería en Mantenimiento y Servicios Especializados
NIT.900729436-2

17-07-2024

Señores
Gobernación de Risaralda
Invitación Publica de Mínima Cuantia No. SA-IPMC-18-2024
Pereira

Ref. **Observación al Informe de evaluación No. SA-IPMC-18-2024**

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito presentar observación al informe de evaluación ya que de acuerdo al requisito de experiencia solicitado dentro del pliego de condiciones el cual indica que se deben aportar certificados o actas de liquidación o máximo 02 contratos relacionados con el objeto contractual, el oferente no aporto el documento establecido en el pliego de condiciones y por tanto no cumple con las caracteristicas establecidas en el requisito de experiencia, ya que el oferente aporta un acta de recibo de obra mas no el requisito estipulado dentro del presente proceso, y dentro del informe de evaluación se establece que el oferente cumple, mas sin embargo no aporto claramente el documento establecido. así las cosas, solicito rechazar la oferta del oferente LINNEAL SAS, garantizando asi la trasparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

*Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **los certificados o actas de liquidación** de contratos expedidos por terceras que hayan recibido del oferente bienes, obras servicios objeto del proceso de contratación. Así:*

***Máximo dos (02) contratos** relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de contratación.*

Atendiendo la observación presentada, el comité evaluador validó que en el informe de evaluación de los requisitos habilitantes de carácter técnico N1, publicado el 16 de julio de 2024 no se requirió al proponente para que subsanará lo relacionado a los soportes que acreditan la experiencia, así como se solicitó en el anexo de invitación pública de manera taxativa en el numeral *4.4 Experiencia "Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar los certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación…"*

En virtud de dicha observación, se evidencia que la entidad omitió la solicitud de aclaración del documento presentado por el proponente **LINNEAL S.A.S.**, ya que el documento presentado es el acta de recibo a satisfacción del servicio contratado, que se suscribe previo al acta de liquidación, en consecuencia de ello, atendiendo a que el documento en mención no mejora su oferta, y que tampoco es objeto de puntaje, se solicita que subsane conforme a lo indicado en el anexo de la invitación pública, presentando el certificado o acta de liquidación del contrato con el que pretende acreditar la experiencia.

Por lo anterior, se le otorga al proponente **LINNEAL S.A.S.**, el término de un día hábil para que aporte el certificado o el acta de liquidación del contrato con el que pretende acreditar la experiencia, conforme a lo manifestado por el comité evaluador en la presente acta.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

CAROLINA CIFUENTES DÍAZ
Integrante Comité Evaluador

MAIRA ALEXANDRA MORENO PINO
Integrante Comité Evaluador.

DANIELA MUÑOZ GÓMEZ
Integrante Comité Evaluador.